

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Prudencio Mesas Heras Interventor del Ayuntamiento de Albolote (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Prudencio Mesas Heras, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Albolote (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005 de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Prudencio Mesas Heras, con DNI 52.513.323, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Antonia Santiago Fernández Secretaria del Ayuntamiento de Albolote (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Antonia Santiago Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento pro-

visional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albolote (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Antonia Santiago Fernández, con DNI 44.254.859, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Belén Olivares Flores Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Belén Olivares Flores, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cóbdar (Almería), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), así como la conformidad de esta Corporación y del Ayuntamiento de Cóbdar (Almería), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Belén Olivares Flores, con DNI 52.518.642, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Guerrero Muñoz Viceinterventora del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Dolores Guerrero Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación y del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Dolores Guerrero Muñoz, con DNI 34.026.630, como Viceinterventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Miguel Angel Vilches Sánchez Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de don Miguel Angel Vilches Sánchez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Miguel Angel Vilches Sánchez, con DNI 52.559.398, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.